

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4993 de fecha 27 de noviembre del 2025, que designa nuevos inspectores técnicos de la Propuesta Pública N° 113-2025 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS MENORES, MAYORES Y MAQUINARIAS PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" ID 1658-232-LR25.
- 2.- El Alcaldicio N° 210 de fecha 23 de enero del 2026 que aprueba contrato entre Municipalidad de Temuco y el proveedor **SALINAS Y FABRES S.A**, rut 91.502.000-3, respecto a la **PROPUESTA PÚBLICA N° 113-2025**, ID 1658-232-LR25.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5127 de fecha 09 de diciembre del 2025, que aprueba contrato entre Municipalidad de Temuco y el proveedor Servicios y **AUTOMÓVILES VINET LIMITADA**, rut 76.334.992-6, respecto a la **PROPUESTA PÚBLICA N° 113-2025**, ID 1658-232-LR25.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5125 de fecha 09 de diciembre del 2025, que aprueba contrato entre Municipalidad de Temuco y el proveedor **SERVICIO TECNICO BR DIESEL LIMITADA**, rut 76.955.889-6, respecto a la **PROPUESTA PÚBLICA N° 113-2025**, ID 1658-232-LR25.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 29 de octubre del 2025, que adjudica y nombra inspectores técnicos de la Propuesta Pública N° 113-2025 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS MENORES, MAYORES Y MAQUINARIAS PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" ID 1658-232-LR25.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 19 de junio del 2025, que aprueba bases y especificaciones técnicas de la Propuesta Pública N°113-2025 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS MENORES, MAYORES Y MAQUINARIAS PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" ID 1658-232-LR25.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.
- 8.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9.-La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N° 4993 de fecha 27 de noviembre del 2025, se designa nuevos inspectores técnicos de la Propuesta Pública N° 113-2025 "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS MENORES, MAYORES Y MAQUINARIAS PARQUE AUTOMOTRIZ, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", para vehículos mayores, menores y maquinarias asignados por inventario a la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de la siguiente manera:

Línea 1, Vehículos Menores:

- Titular:** Cristian Sauterel Cid, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante:** Luis Molina Alarcón, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante:** Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Línea 2, Vehículos Mayores:

- Titular:** Cristian Sauterel Cid, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante:** Luis Molina Alarcón, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante:** Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Línea 3, Maquinarias:

- Titular:** Cristian Sauterel Cid, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante:** Luis Molina Alarcón, jefatura grado 12, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante:** Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- 2.- La necesidad de modificar exclusivamente la inspección técnica en el caso de vehículos mayores, menores y maquinarias asignados por inventario a la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 4993 de fecha 27 de noviembre del 2025, y nómbrase como inspectores Técnicos de vehículos mayores, menores y maquinarias asignados por inventario a la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a los siguientes:

Línea 1, Vehículos Menores:

- Titular: Ricardo Paredes Sandoval, técnico grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante: Luis Molina Alarcón, jefatura grado 11, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante: Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Línea 2, Vehículos Mayores:

- Titular: Ricardo Paredes Sandoval, técnico grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante: Luis Molina Alarcón, jefatura grado 11, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante: Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Línea 3, Maquinarias:

- Titular: Ricardo Paredes Sandoval, técnico grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 1 Subrogante: Luis Molina Alarcón, jefatura grado 11, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2 Subrogante: Pablo Brevis Salvo, administrativo grado 13, funcionario Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Déjese establecido que el Decreto antes mencionado, en todo lo demás no representará modificaciones.

4.- Establézcase la vigencia de este decreto desde la fecha de su numeración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO



Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

MAE/LMA/rca.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Propuestas
- Oficina Partes.